

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 25 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDA EN EL PROCESO “2019-00125-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL” ADELANTADO POR: ROSA SISNEY SANCHEZ SANCHEZ, MARGARITA SANCHEZ IDROBO, MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ SANCHEZ, NIYERT LORELY SANCHEZ SANCHEZ, –MARLENY AMPARO SANCHEZ SANCHEZ, ROBINSON ELIUD SANCHEZ SANCHEZ y los menores JOHAN CAMILO SANCHEZ SANCHEZ y DANY GABRIELA SANCHEZ SANCHEZ, mediante representante legal CONTRA: ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD-ASMET SALUD EPS SAS y CLINICA SANTA GRACIA DE POPAYÁN (DUMIANMEDICAL). LA CUAL FUE CONFIRMADA MEDIANTE PROVIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022 POR EL TRIBUNAL -SALA CIVIL FAMILIA DE POPAYAN; PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO A CARGO DE LOS DEMANDANTES Y EN FAVOR DE LAS DEMANDADAS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1ra INSTANCIA. AGENCIAS EN DERECHO ¹	\$16.000.000
2da INSTANCIA AGENCIAS EN DERECHO ²	\$2.000.000
EXPENSAS Y GASTOS PROCESALES	0
Total	\$18.000.000

SON: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MTC (\$18.000.000).

Popayán, ocho (08) de febrero de 2023.-

(FIRMADO EN ARCHIVO DIGITAL)
SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA).**

Auto No. 00230

Popayán (C), Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, dentro del proceso “2019-00125-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL” ADELANTADO POR ROSA SISNEY SANCHEZ SANCHEZ, actuando en nombre propio y en representación de sus hijos menores JOHAN CAMILO SANCHEZ SANCHEZ y DANY GABRIELA SANCHEZ SANCHEZ, MARGARITA SANCHEZ IDROBO, MARIA DEL SOCORRO, NIYERT LORELY, MARLE AMPARO y ROBINSON ELIUD SANCHEZ SANCHEZ CONTRA:

¹ Sentencia primera instancia: “...a razón de \$8.000.000 para cada una y \$ 2.000.000 por cada uno de los demandantes.”.

² Sentencia segunda instancia: “...se condenará en costas a la parte apelante (demandante), en la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD-ASMET SALUD EPS SAS,
CLINICA SANTA GRACIA DE POPAYÁN (DUMIAN MEDICAL) Llamada en garantía, la
PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f73e42ee837fc829b4b2b1eb72d52949837b3ecd61cf37a5e9a3b8ba516b6b6**

Documento generado en 13/03/2023 02:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>